

Promoción de un sistema de integridad institucional en el Ministerio Público



En el Movimiento Pro Justicia confluyen tres organizaciones: Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro, Madres Angustiadas y Fundación Myrna Mack, que trabajan en contra de la impunidad, y tienen la convicción de que esta solo será combatida eficazmente en la medida de que los operadores de justicia sean idóneos, íntegros y honorables. Así, apoyan programas orientados a mejorar la integridad en las instituciones del sistema de justicia.

El Movimiento ProJusticia ofrece apoyar al Ministerio Público a desarrollar y discutir una propuesta de sistema de integridad institucional, que podría incluir una declaración política de integridad, la revisión y adecuación del código de ética actual, una plataforma conceptual de cultura institucional y la integración de un sistema de consecuencias, entre otros. Para ello, participarían conjuntamente con funcionarios de la institución en discusiones técnicas y sesiones de diálogo.



Los temas que se abordarán durante el diálogo interactivo con funcionarios del Ministerio Público incluirán aspectos institucionales, tales como la misión, visión, valores y compromisos que se espera puedan ser contenidos en una declaración política de la institución, así como en un nuevo código de ética.

Así, se tratarán temas vinculados a la transparencia tales como igualdad y no discriminación, rechazo al acoso laboral y al acoso sexual, ambiente inclusivo, sobre el uso de recursos y bienes de la institución, rechazo al tráfico de influencias, conflicto de intereses, uso de información reservada y probidad.

Sobre los colaboradores de la institución, se discutirá lo relativo al reconocimiento al buen desempeño, relaciones de confianza, uso de redes sociales, ejercicio de la persecución penal, promoción y apoyo al desarrollo de competencias, derecho de asociación.

En materia de derechos humanos, se hablará sobre su respeto y promoción, igualdad y no discriminación, equidad de género, pertinencia cultural y respeto por las orientaciones sexuales e identidades de género.

Un código de ética adecuado a las necesidades de la institución podría incluir definiciones sobre la función y los deberes del fiscal.

Además, podría brindar directrices claras y concretas para el actuar de los fiscales en el desempeño de sus funciones. Por ejemplo, podría pronunciarse sobre las relaciones entre fiscales, jueces, defensores, víctimas, sindicatos y litigantes.

En cuanto a la investigación, podría señalar aspectos puntuales sobre la ética del fiscal y su deber de investigar, investigación ilegal, relación con potenciales testigos, relación con potenciales peritos, evidencia.

Sobre el desarrollo del proceso penal, se podría abordar el control y la gestión, la dirección del litigio por parte del fiscal y su profesionalismo; así como lineamientos de comportamientos éticos a observar en torno a la prueba, interrogatorio de testigos, argumentaciones, sentencia e impugnaciones.

Finalmente, ese código de ética podría pronunciarse sobre mecanismos de consulta y denuncia.



IMÁGENES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

